

administración de justicia**JUZGADOS DE LOS SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2014 0002174.

Modelo: N28150.

Ejecucion de Títulos Judiciales 0000077/2020.

Procedimiento origen: Cuenta de Abogados 0000216/2018.

Sobre Ordinario.

Demandante: Miguel Bravo Cabello.

Graduado Social: Miguel Bravo Cabello.

Demandado: Nicolasa Negrete Cerrato.

EDICTO

Doña María Felipa Contreras Chova, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecucion de Títulos Judiciales 0000077/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Bravo Cabello contra la empresa Nicolasa Negrete Cerrato, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicolasa Negrete Cerrato, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veintisiete de noviembre de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3352

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>